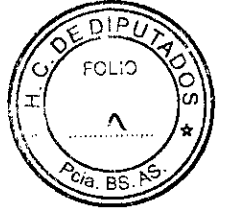




EXPTE. D - 1458

111-12



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

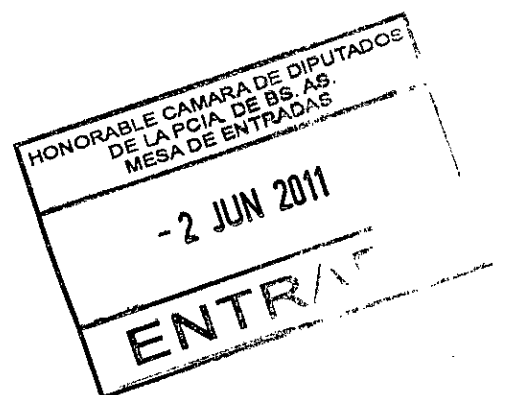
### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

La necesidad y urgencia que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a evaluar y disponer de manera urgente, todas las medidas a su alcance para evitar el desabastecimiento de combustible del parque automotor del transporte público de pasajeros de la ciudad de La Plata.-

SERGIO PANELLA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.





*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a evaluar y disponer de manera urgente, todas las medidas a su alcance para evitar el desabastecimiento de combustible del parque automotor del transporte público de pasajeros de la ciudad de La Plata.

Como es de público conocimiento, la falta de combustible en la ciudad capital de la provincia, esta generado numerosos conflictos en los pobladores platenses y zonas de influencias.

Cabe destacar que la empresa Y.P.F. y las autoridades nacionales mantiene desde hace un tiempo un conflicto importante con respecto a la subvención del valor del gasoil, dado el incumpliendo por parte del estado nacional, la petrolera decidió cortar los cupos al transporte publico de la región capital.

En este sentido y producto de esta pelea, los usuarios y consumidores así como las empresas prestadoras del servicio de transporte publico, vuelven a ser convidado de piedra y principales perjudicados del sistema de transporte público.

En rasgos generales, producto de esta diferencia entre la empresa petrolera y el estado nacional, generan grandes dificultades a las empresas prestadores del servicio al no poder abastecerse de gasoil para circular y están obligados a replantear frecuencias diurnas, cortes de servicios nocturnos, al punto tal de general un colapso general.

Las restricciones en el servicio de transporte tienen su implicancia en los sectores más desprotegidos y que día a día deben tomarlo para cumplir con sus obligaciones diarias como ir a su trabajo, escuela, hospital y/o lugar en general.

Por el caso de la ciudad de La Plata, según fuentes periodísticas estiman que hay unos 10 mil alumnos afectados por los problemas mencionados, en relación a la falta del servicio publico de transporte de pasajeros, en particular las escuelas nocturnas.

Por otro lado, todos aquellos ciudadanos que deben concurrir a los nosocomios de la nuestra ciudad, se ven imposibilitados de acceder al servicio de salud o pierden su turno por llegar tarde al mismo, y de esta manera se violan derechos inalienables consagrados en la carta Magna Nacional y Provincial, por eso creemos que es deber del Estado en general, adoptar medidas que faciliten el acceso a la salud, educación y trabajo y en particular ayudar a los que menos tiene y garantizar a todos los ciudadanos sus derechos como tales.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.-